



**RESOLUCION No. 127  
(24 DE JUNIO DE 2022)**

*Por medio de la cual se realiza el cierre del proyecto:*

**“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA DEL ARROZ EN  
LAS SUBREGIONES DEL TELEMBÍ Y SANQUIANGA, EN EL  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO” identificado con código BPIN No.  
2013000030071”**

El Gobernador de Nariño en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37, 125 y 130 de la ley 2056 del 2020; artículos 1.2.1.2.24, 1.2.10.1.4, 1.2.10.1.1 y 1.2.10.1.8 del decreto reglamentario No. 1821 del 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que mediante acto legislativo 05 de 2019, se modificó nuevamente el artículo 361 de la Constitución Política de 1991, estableciendo una nueva distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías; con base en dicho acto legislativo, se expidió la ley 2056 del 2020, que reguló el Sistema Presupuestal de Regalías, incluyendo como uno de los objetivos del mismo la creación de *“condiciones de equidad en la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, en orden a generar ahorros para épocas de escasez, promover el carácter contra cíclico de la política económica y mantener estable el gasto público a través del tiempo”*.

Que el artículo 37 de dicha ley señaló que *“Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.”*

Que el artículo 125 de la ley 2056 del 2020 de regalías describió los principios de este sistema presupuestal, los cuales son: planificación regional; programación integral; plurianualidad, coordinación, continuidad; desarrollo armónico de las regiones; concurrencia y complementariedad; inembargabilidad; publicidad y transparencia.

Que el artículo 130 ibidem definió el principio de continuidad como *“A través de los componentes del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías se buscará la real ejecución de los proyectos. Los diferentes órganos del Sistema General de Regalías propenderán porque en forma prioritaria se dispongan de los recursos necesarios para que aquellos tengan cabal culminación.”*

Que mediante el Decreto 1821 del 2020 se reglamentó la ley 2056 del 2020; la cual en su,

*Artículo 1.2.1.2.1* define las etapas del ciclo de inversión de los proyectos financiados por el Sistema General de Regalías i) *Etapas de inversión: Etapa en la cual se ejecutan todas las actividades que fueron planeadas para cumplir con* ~~el~~

alcance y los objetivos propuestos en la formulación del proyecto de inversión. Inicia con la aprobación del proyecto y culmina con su cierre.

Artículo 1.2.10.1.1 explica el alcance del sistema de seguimiento, evaluación y control del sistema general de regalías, como el diseño operacional que prevé la gestión de la información de la aprobación y ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, a través de los instrumentos y herramientas de orden técnico y operativo dispuestos para este fin; la generación y administración de alertas preventivas; la medición del desempeño; la adopción de medidas administrativas tendientes a la protección de los recursos del Sistema General de Regalías y el reporte a órganos de control. Este artículo establece para la etapa de cierre de los proyectos de inversión la obligación de las entidades ejecutoras de realizar el balance financiero de productos y resultados de la ejecución del proyecto, su autoevaluación de los resultados y la expedición del acto de cierre.

Artículo 1.2.10.1.8 reglamentó el procedimiento de cierre de los proyectos de inversión, indicando que *“para efectos del cierre de los proyectos financiados con recursos del SGR de que trata el literal p del artículo 1.2.10.1.4 del presente Decreto, que se terminen o se encuentren terminados y pendientes de cierre por el vencimiento del plazo establecido para la liquidación de los contratos, conforme con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o por modalidades contractuales celebradas por la entidad ejecutora que impidan su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del proyecto, su cierre procederá con el balance financiero realizado por la entidad ejecutora en el cual se identifiquen los recursos aprobados, ejecutados y los saldos susceptibles de reintegro con la respectiva fuente de financiación, además del cumplimiento de los demás requisitos establecidos por el DNP para el cierre de los proyectos (...) Esta disposición también aplicará para aquellos proyectos de inversión que a 31 de diciembre de 2020 se encuentren terminados y pendientes de cierre por el vencimiento del plazo establecido para la liquidación de los contratos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, o por modalidades contractuales celebradas por la entidad ejecutora que impidan su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del proyecto.”*

Que a través del Artículo Primero del Acuerdo No. 008 del 30 de septiembre de 2013, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) – Región Pacífico, viabilizó, priorizó y aprobó la financiación del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA DEL ARROZ EN LAS SUBREGIONES DEL TELEMBÍ Y SANQUIANGA, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO** identificado con código BPIN No. 2013000030071 por un valor total de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$3.890.941.658,00), recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional-FDR.

Que posterior a ello, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) – Región Pacífico mediante el Acuerdo No. 14 del 11 de septiembre de 2014, y a través del Artículo Séptimo, aprobó ajuste al proyecto consiste en el cambio de fuente de financiación, pasando del Fondo de Desarrollo Regional-FDR al Fondo de Compensación Regional-FCR 60% del departamento de Nariño, quedando de la siguiente manera:

Fuente	Tipo de Recurso	Valor
Departamentos – Nariño	Fondo de Compensación Regional FCR 60%	\$3.574.001.658,00
Privadas – PRODUCTORES BENEFICIARIOS	Propios	\$316.940.000,00
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$3.890.941.658,00</b>

Que se designó por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), como entidad pública ejecutora del proyecto e instancia pública designada para la contratación de la interventoría al departamento de Nariño.

Que mediante el Decreto No. 1065 del 09 de octubre de 2013 y de conformidad al Artículo Segundo, el Gobernador (E) del departamento de Nariño de la época, incorporó al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías de esta entidad por concepto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Región Pacífico, el valor de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$3.574.001.658,00)** para la financiación del mencionado proyecto.

Que para la ejecución del proyecto: *“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA DEL ARROZ EN LAS SUBREGIONES DEL TELEMBÍ Y SANQUIANGA, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”* identificado con código BPIN No. 2013000030071 se suscribió un Convenio de Interés Público y tres (3) contratos por valor total de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.570.488.796,00) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, según se detalla a continuación,

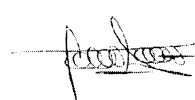
Cuadro – Consolidado de la contratación derivada – Proyecto BPIN No. 2013000030071.

Clase de Convenio o Contrato	Número	Nombre	Número NIT o Cédula de Ciudadanía	Objeto
Convenio de Interés Público	976-15	ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERRITORIALES EN NARIÑO (ASOCOETNAR)	840000551-4	LA ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERRITORIALES DE NARIÑO – ASOCOETNAR, se obliga con el Departamento de Nariño a realizar las actividades necesarias con el propósito de mejorar la productividad y competitividad de la cadena del ARROZ, mediante la implementación y puesta en marcha del proyecto: <i>“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA DEL ARROZ EN LAS SUBREGIONES DEL TELEMBÍ Y SANQUIANGA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO”</i> , identificado con el código BPIN No. 2013000030071
Contrato de Obra	833-15	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE NARIÑO (INCINAR) EU	814001013-3	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO DE ARROZ CONTEMPLADAS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: <i>“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA DEL ARROZ EN LAS SUBREGIONES DEL TELEMBÍ Y SANQUIANGA”</i> , conforme a la descripción técnica que están consignados en el proyecto aprobado por el OCAD, los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el adjudicatario dentro del proceso de selección, y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

Contrato de Interventoría	1272-15	CORPORACIÓN TÉCNICA DEL PACÍFICO SUR (CORPOTEPSUR)	900324072-6	EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA DEL ARROZ EN LAS SUBREGIONES DEL TELEMBÍ Y SANQUIANGA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO, conforme a la descripción técnica que están consignados en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el adjudicatario dentro del proceso de selección, y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
Contrato de Interventoría	725-15	IVÁN STIVE CALDAS ORDOÑEZ	13.069.965 (Pasto (N))	Realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE ACOPIO DE ARROZ CONTEMPLADOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA DEL ARROZ EN LAS SUBREGIONES DEL TELEMBÍ Y SANQUIANGA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Que el resultado en cuanto al presupuesto oficial respecto del presupuesto contratado, fue el siguiente:

Clase de Convenio o Contrato	Número	Nombre	Número NIT o Cédula de Ciudadanía	Presupuesto Oficial	Valor Total del Convenio o Contrato (Suscrito)
Convenio de Interés Público	976-15	ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ÉTNICO TERRITORIALES EN NARIÑO (ASOCOETNAR)	840000551-4	\$ 2.758.668.299,00	\$ 2.758.668.299,00
Contrato de Obra	833-15	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE NARIÑO (INCINAR)	814001013-3	\$ 627.496.929,00	\$ 627.458.307,00
Contrato de Interventoría	1272-15	CORPORACIÓN TÉCNICA DEL PACÍFICO SUR (CORPOTEPSUR)	900324072-6	\$ 135.136.430,00	\$ 133.484.590,00
Contrato de Interventoría	725-15	IVÁN STIVE CALDAS ORDOÑEZ	13.069.965 (Pasto (N))	\$ 52.700.000,00	\$ 50.877.600,00
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 3.574.001.658,00</b>	<b>\$ 3.570.488.796,00</b>



Que con el propósito de corroborar los pagos realizados en favor de los contratos suscritos, la Tesorera del departamento de Nariño, a los seis (6) días del mes de mayo de 2022 certificó:

(...)

*Que, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA DEL ARROZ EN LAS SUBREGIONES DEL TELEMBÍ Y SANQUIANGA, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" identificado con código BPIN No. 2013000030071, se evidencia giros a su favor por parte del Ministerio por valor de: Tres mil quinientos setenta millones, cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos m/cte. (\$3.570.488.796.00) y pagos por valor de: Tres mil quinientos setenta millones, cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos m/cte. (\$3.570.488.796.00), relacionados a continuación.*

BENEFICIARIO	No. CONTRATO	VALOR	No. COMPROBANTE EGRESO
ASOC. CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERRITORIALES EN NARIÑO	976-15	\$ 110.346.732,10	2020000307
ASOC. CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERRITORIALES EN NARIÑO	976-15	\$ 441.386.927,80	2017000351
ASOC. CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERRITORIALES EN NARIÑO	976-15	\$ 441.386.927,80	2016001607
ASOC. CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERRITORIALES EN NARIÑO	976-15	\$ 386.213.561,80	2016001183
ASOC. CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERRITORIALES EN NARIÑO	976-15	\$ 827.600.489,70	2016000369
ASOC. CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERRITORIALES EN NARIÑO	976-15	\$ 551.733.659,80	2015007290
<b>TOTAL PAGO DEL CONTRATO</b>		<b>\$ 2.758.668.299,00</b>	
INGENIEROS CONSTRUCCTORES DE NARIÑO	833-15	\$ 128.477.775,00	2017001653
INGENIEROS CONSTRUCCTORES DE NARIÑO	833-15	\$ 185.251.378,50	2016000565
INGENIEROS CONSTRUCCTORES DE NARIÑO	833-15	\$ 313.729.153,50	2015000536
<b>TOTAL PAGO DEL CONTRATO</b>		<b>\$ 627.458.307,00</b>	
CORPORACION TECNICA DEL PACIFICO SUR	1272-15	\$ 32.036.301,60	2016001650
CORPORACION TECNICA DEL PACIFICO SUR	1272-15	\$ 32.036.301,60	2016001253
CORPORACION TECNICA DEL PACIFICO SUR	1272-15	\$ 53.393.836,00	2015000690
CORPORACION TECNICA DEL PACIFICO SUR	1272-15	\$ 16.018.150,80	2021000259
<b>TOTAL PAGO DEL CONTRATO</b>		<b>\$ 133.484.590,00</b>	
IVAN STIVE CALDAS ORDOÑEZ	725-15	\$ 9.768.499,00	2016000600
IVAN STIVE CALDAS ORDOÑEZ	725-15	\$ 8.242.171,00	2016000207
IVAN STIVE CALDAS ORDOÑEZ	725-15	\$ 20.351.040,00	2015000495
IVAN STIVE CALDAS ORDOÑEZ	725-15	\$ 12.515.890,00	2022000011
<b>TOTAL PAGO DEL CONTRATO</b>		<b>\$ 50.877.600,00</b>	
<b>TOTAL PAGOS PROYECTO</b>		<b>\$ 3.570.488.796,00</b>	

(...)



Que por tanto, el estado final del presupuesto del proyecto por contrato suscrito corresponde a:

Clase de Convenio o Contrato	Nombre	Número NIT o Cédula de Ciudadanía	Presupuesto Oficial (A)	Valor Total del Convenio o Contrato (B)	Valor Total Pagado	(*) Diferencia ((A) - (B))
Convenio de Interés Público No. 976-15	ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ÉTNICO TERRITORIALES EN NARIÑO (ASOCOETNAR)	840000551-4	\$ 2.758.668.299,00	\$ 2.758.668.299,00	\$ 2.758.668.299,00	\$ 0,00
Contrato de Obra No. 833-15	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE NARIÑO (INCINAR)	814001013-3	\$ 627.496.929,00	\$ 627.458.307,00	\$ 627.458.307,00	\$ 38.622,00
Contrato de Interventoría No. 1272-15	CORPORACIÓN TÉCNICA DEL PACÍFICO SUR (CORPOTEPSUR)	900324072-6	\$ 135.136.430,00	\$ 133.484.590,00	\$ 133.484.590,00	\$ 1.651.840,00
Contrato de Interventoría No. 725-15	IVÁN STIVE CALDAS ORDOÑEZ	13.069.965 (Pasto (N))	\$ 52.700.000,00	\$ 50.877.600,00	\$ 50.877.600,00	\$ 1.822.400,00
<b>Totales</b>			<b>\$ 3.574.001.658,00</b>	<b>\$ 3.570.488.796,00</b>	<b>\$ 3.570.488.796,00</b>	<b>\$ 3.512.862,00</b>

Observación. Detalle de: (\*) **Diferencia ((A) - (B))**, corresponde al saldo que se presenta en razón al valor total del presupuesto oficial (recursos aprobados para el proyecto por contrato) frente a los valores de las propuestas presentadas por los adjudicatarios dentro de los procesos de selección - (Invitaciones públicas) adelantados por el departamento de Nariño en atención a la suscripción de la contratación requerida para la ejecución del proyecto BPIN No. 2013000030071.

Que teniendo en cuenta la trazabilidad del proceso, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento, informa que en vigencia 2022 específicamente en lo que concierne al Contrato de obra No. 833 de 2015, suscrito entre el departamento de Nariño e INGENIEROS CONSTRUCTORES DE NARIÑO (INCINAR) EU con NIT 814001013-3, y objeto (...) **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO DE ARROZ CONTEMPLADAS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA DEL ARROZ EN LAS SUBREGIONES DEL TELEMBÍ Y SANQUIANGA"**, conforme a la descripción técnica que están consignados en el proyecto aprobado por el OCAD, los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el adjudicatario dentro del proceso de selección, y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia (...), se evidenció inconsistencia en el Acta de Liquidación Bilateral que fuera suscrita para éste en fecha (mayo 22 de 2015); por consiguiente, el supervisor designado al proyecto remitió para conocimiento al Departamento Administrativo de Contratación (Nota aclaratoria con sus correspondientes anexos). Se deja por tanto constancia, que dichos documentos hacen parte integral del archivo documental del proyecto sujeto de cierre, y se encuentran adjuntos a la presente resolución.

Que en ese sentido, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Nariño certifica que verificadas las condiciones finales de la contratación suscrita para el proyecto identificado con BPIN No. 2013000030071, ésta se encuentra liquidada en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que el proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA DEL ARROZ EN LAS SUBREGIONES DEL TELEMBÍ Y SANQUIANGA, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"** identificado con código BPIN No. 2013000030071 en términos del alcance (Metas e indicadores de productos), arrojó los siguientes resultados:



Cuadro – Metas de Producto (Consolidado final).

No.	Objetivo Específico	Nombre Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Cantidad Ejecutada	Porcentaje de Ejecución
1	Fortalecer la gestión asociativa	Gestión asociativa fortalecida	Porcentaje	100	100	100%
2	Mejorar el manejo post cosecha del arroz	Manejo post cosecha del arroz mejorado	Porcentaje	100	100	100%
3	Mejorar la presentación del producto terminado	Presentación del producto mejorada	Porcentaje	100	100	100%
4	Aumentar la productividad del cultivo del arroz	Rendimiento del cultivo del arroz aumentado	Toneladas	4.624	4.624	100%

Cuadro – Indicadores de Producto (Consolidado final)

No.	Objetivo Específico	Nombre Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Nombre del Indicador	Valor Meta	Cantidad Ejecutada	Porcentaje de Ejecución
1	Fortalecer la gestión asociativa	Gestión asociativa fortalecida	Porcentaje	100	Productores sensibilizados en Buenas Prácticas Agrícolas	452	452	100%
2	Mejorar el manejo post cosecha del arroz	Manejo post cosecha del arroz mejorado	Porcentaje	100	Personas beneficiadas con las transferencias tecnológicas	452	452	100%
3	Mejorar la presentación del producto terminado	Presentación del producto mejorada	Porcentaje	100	Personas beneficiadas con las transferencias tecnológicas	452	452	100%
4	Aumentar la productividad del cultivo del arroz	Rendimiento del cultivo del arroz aumentado	Toneladas	4624	capacitación realizada	24	24	100%

Que de acuerdo a los niveles de cumplimiento expuestos anteriormente, el proyecto impactó positivamente las zonas de intervención a través de la implementación de procesos para el mejoramiento de la productividad de la cadena del arroz en razón a 640 beneficiarios directos, cuyas comunidades pertenecen a las Subregiones del Telembí y Sanquianga del departamento de Nariño, con cobertura en los municipios de Barbacoas, Magüí Payán y Roberto Payán, Olaya Herrera, La Tola, Mosquera y Santa Bárbara de Iscuandé; esto, mediante la promoción de procesos de fortalecimiento en los eslabones de producción, procesamiento, comercialización, transporte y servicios financieros de la cadena productiva objeto de intervención.

Que según consta en los informes de ejecución, interventoría y supervisión, se realizaron a nivel general, las actividades descritas a continuación:

- Se llevó a cabo la vinculación de una coordinación general responsable de la orientación técnico/operativa, administrativa y empresarial; además, una estructura orgánica funcional de técnicos agropecuarios, profesionales socio empresariales, como acompañamiento especializado para el cumplimiento de las metas trazadas;
- Se realizó el suministro de elementos acordes tanto para el establecimiento como para el fortalecimiento de la línea productiva, así mismo, la dotación de maquinaria para procesos post cosecha del producto;
- Se brindó formación informal en temas: (Socio empresariales, de desarrollo local, autogestión, técnicas de cultivo, procesos post cosecha; Buenas Prácticas Agrícolas (en el marco de los beneficios para los agricultores, los consumidores y el medio ambiente); Formación en asociatividad);
- Se promovió el desarrollo de actividades de adecuación y construcción de centros de acopio, cuyo objetivo principal es el almacenamiento del producto en épocas de bajo precio y picos de cosecha, (regulación del flujo de la producción). En ese orden, las adecuaciones fueron realizadas en tres de los municipios beneficiarios, La Tola (Casco urbano), Santa Bárbara de Iscuandé (Casco urbano) y Roberto Payán (Corregimiento Bocas de Telembí, Consejo Comunitario Integración del Telembí); en cuanto a las construcciones, Municipio Olaya Herrera (Vereda la Victoria), Roberto Payán (Casco Urbano) y (Corregimiento El Guabal, Consejo Comunitario Integración del Telembí), Magüí Payán (Casco urbano) y (Corregimiento el Playón, Consejo Comunitario la Voz de los Negros), Barbacoas (Vereda el Cocal, Consejo Comunitario la Gran Minga de los Ríos Inguambí y Albi), obras que según manifestó la interventoría y corroboró la supervisión designada para el proyecto, alcanzaron un cumplimiento del 100%, garantizándose así, la operatividad de los mismos.
- Se contribuyó al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades humanas individuales, colectivas y territoriales; sumado a lo anterior, la transformación de visión de las comunidades respecto de su territorio y sus recursos sobre la base de un trabajo mancomunado y liderazgos para el desarrollo local.

Que a continuación se detalla el Balance Financiero del Proyecto.

ÍTEM	CONCEPTO	VALOR SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (EN ESPECIE)	VALORES TOTALES
1	Valor total del proyecto	\$ 3.574.001.658,00	\$ 316.940.000,00	\$ 3.890.941.658,00
2	Valor total girado al departamento	\$ 3.570.488.796,00	\$ 0,00	\$ 3.570.488.796,00
3	Valor total contratado	\$ 3.570.488.796,00	\$ 0,00	\$ 3.570.488.796,00
4	Valor total pagado a contratistas	\$ 3.570.488.796,00	\$ 0,00	\$ 3.570.488.796,00
5	Valor total ejecutado (Liquidado)	\$ 3.570.488.796,00	\$ 0,00	\$ 3.570.488.796,00
6	Valor total no pagado a contratistas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7	Saldos no ejecutados	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
8	Saldos no ejecutados reintegrados al SGR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
9	Saldo a Liberar	\$ 3.512.862,00	\$ 0,00	\$ 3.512.862,00

Que finalmente, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Nariño, en calidad de supervisor del citado proyecto, deja constancia acerca de que la información consignada en el presente acto administrativo, figura en los informes de ejecución, informes de interventoría, informes de supervisión y demás documentos soporte que hacen parte integral del archivo documental del proyecto.



Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** - Cerrar el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA DEL ARROZ EN LAS SUBREGIONES DEL TELEMBÍ Y SANQUIANGA, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** identificado con código BPIN No. 2013000030071 por encontrarse finalizada su ejecución tanto física como financiera, cuyo nivel de cumplimiento se evidencia en los porcentajes reportados en relación a las metas e indicadores de productos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) – Región Pacífico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Declarar que NO existe saldo pendiente a reintegrar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), teniendo en cuenta que el valor total de recursos girados al departamento fue ejecutado en su totalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Declarar que SI existe saldo a liberar por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.512.862,00).**

**ARTÍCULO CUARTO.** - Reportar el presente Acto Administrativo en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), así como en el aplicativo GESPROY del Sistema General de Regalías (SGR), en cumplimiento del artículo 1.2.1.2.16 del decreto 1821 del 2020.

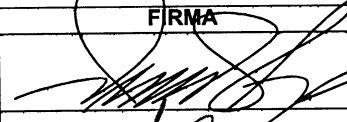
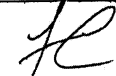
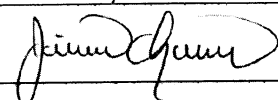


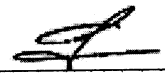

**ARTICULO QUINTO.** - El presente Acto Administrativo rige a partir de su fecha de expedición.



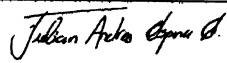
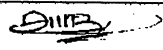
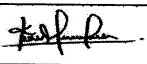
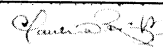
Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2022.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador de Nariño

	FECHA	FIRMA
Aprobó: Viviana Milena Solarte Solarte Secretaria de Hacienda - Dpto. de Nariño	Junio 13 de 2022	
Aprobó: Fernando Latorre Calvache Secretario de Planeación - Dpto. de Nariño	Junio 13 de 2022	
Aprobó: Jairo Arley Chamorro Ger Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural - Dpto. de Nariño	Junio 13 de 2022	
Revisó: Nubia Bastidas Profesional Universitaria - Secretaría de Hacienda Departamental	Junio 13 de 2022	
Revisó: Jaro Burbano Calderón Coordinador SGR - Dpto. de Nariño	Junio 13 de 2022	
Revisó: Roberth Hernán Cuatín Profesional Universitario de Despacho - Dpto. de Nariño	Junio 13 de 2022	
Revisó: Nancy Yorleni Lasso Delgado Contratista SGR – SPD	Junio 13 de 2022	

Revisó: Ana Isabel Oliva Contratista SP-SGR - Dpto. de Nariño	Junio 13 de 2022	
Revisó: Martha I. López Guerrero Abogada - Contratista SGR – SPD	Junio 13 de 2022	
Revisó: Julián Andrés Ospina Girón Profesional Universitario – SADR - Dpto. de Nariño	Junio 10 de 2022	
Revisó: Daniela Bolaños Contratista – Abogada - SADR - Dpto. de Nariño	Junio 10 de 2022	
Revisó: Karen Viviana Morales Luna Contratista - SADR - Dpto. de Nariño	Junio 10 de 2022	
Proyectó: Claudia Alexandra Ruiz Barahona Contratista - SADR - Dpto. de Nariño	Junio 10 de 2022	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Anexos:

1. Acuerdo Aprobación 008 Septiembre 30 de 2013.
2. Acuerdo No 014 Sept. 11 de 2014 Ajuste Fuentes Financiación.
3. Decreto de Incorporación de Recursos No. 1065 Octubre 9 de 2013.
4. Convenio Interés Público No. 976 de 2015.
5. Acta de Liquidación Convenio Interés Público No 976 de 2015.
6. Contrato de Obra No 833 de 2015.
7. Acta de Liquidación Contrato de Obra No 833 de 2015 (Nota aclaratoria al Acta de Liquidación – anexos).
8. Contrato Interventoría No 725 de 2015.
9. Constancia de Cierre Contrato Interventoría No 725 de 2015
10. Contrato Interventoría No 1272 de 2015.
11. Acta Liquidación Contrato Interventoría No 1272 de 2015.
12. Proyecto BPIN No. 2013000030071 Certificación Tesorería.